SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, oficio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 29 de Julio de 2022

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1608
RADICACIÓN: 2021-00323
Santiago de Cali, veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Se recibe Oficio No. 684 el 10 de Junio de 2022, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, en el que informa que se decretó el embargo de los remanentes que llegaren a quedar como producto del remate y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00323 que se adelanta en contra de la demandada AUTOCORP S.A.S., identificada con el Nit. No. 900737579-0, en el Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Por tal razón, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR al PROCESO EJECUTIVO que adelanta la sociedad EL PAIS S.A., EN REORGANIZACION EMPRESARIAL el presente expediente el oficio procedente Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, en el que informa que se decretó el embargo de los remanentes que llegaren a quedar como producto del remate y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso radicado bajo el No. 2021-00323 que se adelanta en contra de la sociedad demandada AUTOCORP S.A.S., identificada con el Nit. No. 900737579-0, que cursa en este despacho.

SEGUNDO: TENER POR EMBARGADOS los remanentes y/ó bienes que se lleguen a desembargar dentro del presente proceso, y le puedan corresponder a la entidad demandada AUTOCORP S.A.S., identificada con el Nit. No. 900737579-0, en el presente trámite, por ser el primero en tal sentido.

TERCERO: LIBRAR OFICIO al despacho remitente, informando que se ha tenido en cuenta la medida cautelar, para que obre en el proceso instaurado por la sociedad TARGET PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.S., en contra de AUTOCORP S.A.S. , radicado bajo el No. 76001-4003-002-2022-00263-00.

NOTIFICACIÓN

La Jueza,

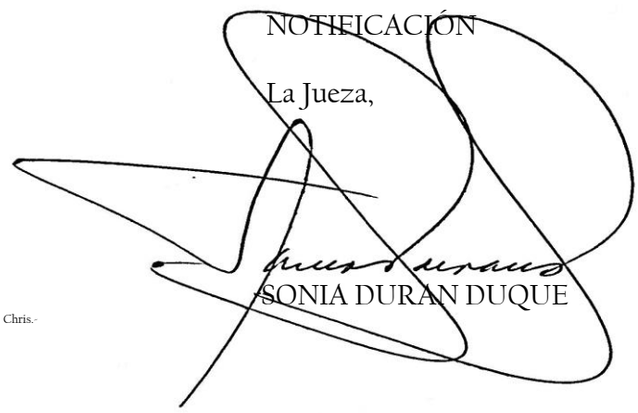

SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 DE AGOSTO DE 2022

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA